



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

EJIDO BANDERAS DEL AGUILA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
JOSE FRANCISCO
CALLE JUAN E. GARCIA 344
BARRIO DE ANALCO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Julio de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000774/18 de fecha 17 de Abril de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BANDERAS DEL AGUILA	11103.869	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	468265.43	2647234.03
2	468268.13	2647209.49
3	468297.68	2646911.3
4	469443.34	2645639.81
5	469553.96	2644546.78
6	469551.12	2644161.06
7	469548.13	2643852.01
8	469399.73	2644045.86
9	469337.89	2644222.63
10	468563.68	2644716.63
11	467947.2	2644950.6
12	467766.53	2645025.53
13	467560.59	2645114.22
14	467386.5	2645128.41
15	467165	2645143
16	466841.6	2644532.49
17	466770	2644221
18	466002.9	2643729.49
19	465632.82	2643948.1
20	465384.52	2644098.87
21	465456.27	2641905.56
22	464527.02	2641751.51
23	463392.22	2642111.4
24	461819.46	2642290.4
25	461532.57	2642373.68
26	461039.62	2642195.68
27	461329.9	2639687.1
28	461197.14	2639798.79
29	461091.04	2639882.98
30	456098.27	2643977.24
31	454172.38	2650239





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

32	455650.43	2650217.78
33	455886.55	2649599.15
34	457510.45	2650943.12
35	458478	2648289
36	459667.67	2648050.92
37	460060.99	2648322.13
38	459553.51	2649134.84
39	460444.98	2649788.46
40	461271.59	2650164.56
41	461308	2649604
42	461638	2646189
43	466327	2646784
44	467622.38	2648305.24
45	468265.43	2647234.03

Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA
AMPLIACION

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	468265.43	2647234.03
2	467622.38	2648305.24
3	467572.31	2648798.95
4	467347.32	2649112.01
5	466913.81	2649298.58
6	466966.38	2649628.44
7	466732.98	2649815.44
8	466789.37	2650091.94
9	466606.43	2650503.74
10	466236.34	2650537.36
11	465928.61	2650854.2
12	465571.13	2650717.63
13	464922.45	2650890.05
14	465391.36	2651711.56
15	464846.02	2651200.79
16	464549.53	2651364.67
17	464235.02	2651085.57





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

18	464314.94	2650984.89
19	463625.63	2649444.53
20	461069.76	2651709.91
21	460991.74	2652911.46
22	461672.99	2652143.13
23	461644.81	2651775.36
24	462046.5	2651846.78
25	462145.76	2652223.46
26	463684.27	2657732.01
27	465682.87	2657204.83
28	465527.13	2655746.22
29	465509.64	2655582.48
30	465530.48	2655583.46
31	466387	2655631
32	467296	2655666
33	468265.43	2647234.03

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
8	19/07/24	30/06/25	Juniperus spp.	456.93	130.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/07/24	30/06/25	Otras hojosas	456.93	150.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/07/24	30/06/25	Pinus muerto	456.93	90.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/07/24	30/06/25	Pinus spp.	456.93	3886.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/07/24	30/06/25	Quercus spp.	456.93	2750.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	432.64	43.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	432.64	313.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus muerto	432.64	110.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	432.64	3291.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	432.64	2598.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	246.37	1.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	246.37	29.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	246.37	55.37	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

10	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	246.37	3668.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	246.37	367.34	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO BANDERAS DEL AGUILA	1135.94	17487.32

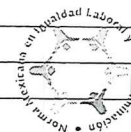
Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO BANDERAS DEL AGUILA	P-10-005-BAN-002/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO. 6





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. El motivo de la presente modificación consiste en reprogramar el volumen de la anualidad 2023 que no fue aprovechado en su totalidad, por lo que se reprograma el volumen restante para ejercerlo en la anualidad 2024-2025.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
11. Deberá realizar 90.00 m3. presas filtrantes divididas en 35.0 m3. en el 2024. 30.0 m3. en el año 2025 y 25 en el año 2026.
12. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,600 plantas por hectárea en una superficie de 7.50 hectáreas, 3.00 hectáreas en el año 2024, 3.00 hectáreas en el año 2025, 2.50 hectáreas en el año 2026. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
13. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 273.65 hectáreas de franjas para la protección de cauces, caminos y cuerpos de agua.
14. Deberá realizar los tratamientos complementarios con 1135.94 hectáreas de picado y esparcido en el año 2024.
15. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes Pinus durangensis, Pinus cooperi, Pinus teocote,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0263/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/1231/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de julio de 2024

Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Quercus candicans, Quercus durifolia, Quercus sideroxyla, Juniperus spp, Arbutus spp y Pinus muerto.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.
MTRA. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretaria de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable Técnico.-
raulmeddel69@gmail.com

AGOCH*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

7 de 7



